



Mexican Association of PE & VC Funds
AMEXCAP[®]
Asociación Mexicana de Capital Privado A.C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Anual de Asociados 2020

Sesión virtual. 29 de julio 2020



- I.** **Discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros dictaminados del ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre del 2019.**
- II. Discusión y, en su caso, aprobación del Informe de la Directora General de AMEXCAP sobre los Resultados y Actividades durante su gestión correspondiente al año 2019.
- III. Discusión y, en su caso, aprobación del Informe del Presidente del Consejo Directivo de la AMEXCAP.
- VI. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la Reforma parcial de los Estatutos Sociales de la AMEXCAP.
- V. Discusión, y en su caso, aprobación del nombramiento del nuevo Presidente del Consejo Directivo.
- VI. Discusión y en su caso, aprobación de la ratificación, renuncia o designación de Miembros del Consejo Directivo.
- VII. Discusión y, en su caso, revocación y otorgamiento de poderes.
- VIII. Discusión y, en su caso, designación de delegados especiales de la asamblea.



Estados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En pesos)

Activo

	2019	2018
Activo circulante:		
Efectivo	\$ 4,069,871	\$ 3,798,008
Inversión en instrumentos financieros (Nota 4)	4,530,818	4,236,344
Cuentas por cobrar (Nota 5)	173,757	456,275
Impuestos sobre la renta por recuperar	315,057	217,374
Pagos anticipados	<u>290,181</u>	<u>725</u>
Total del activo circulante	9,379,684	8,708,726
Mobiliario y equipo – Neto (Nota 6)	548,710	491,755
Derechos de uso por arrendamiento (Nota 7)	1,806,260	-
Depósitos en garantía	<u>401,871</u>	<u>401,871</u>
Total de activo	<u>\$ 12,136,525</u>	<u>\$ 9,602,352</u>

Pasivo y patrimonio no restringido

Pasivo:		
Acreedores diversos	\$ 832,734	\$ 21,268
Porción a corto plazo del pasivo por arrendamiento, neto de anticipos	931,283	-
Impuestos y gastos acumulados por pagar	<u>626,367</u>	<u>703,791</u>
Total del pasivo a corto plazo	2,390,384	725,059
Pasivo por arrendamiento a largo plazo	<u>634,550</u>	<u>-</u>
Total de pasivo	3,024,934	725,059
Patrimonio no restringido (Nota 8)	<u>9,111,591</u>	<u>8,877,293</u>
Total de pasivo y patrimonio no restringido	<u>\$ 12,136,525</u>	<u>\$ 9,602,352</u>



Estados de actividades

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2019 y 2018
(En pesos)

	2019	2018
Cambios en el patrimonio no restringido:		
Ingresos por:		
Cuotas	\$ 13,351,382	\$ 14,410,473
Foros	10,453,538	10,423,003
Capacitación	1,359,358	3,039,742
Interés y ganancia cambiaria, netos	<u>337,806</u>	<u>376,106</u>
	<u>25,502,084</u>	<u>28,249,324</u>
Egresos por:		
Gastos de operación	24,960,031	25,586,852
Intereses por arrendamiento	218,354	-
Depreciación	<u>89,401</u>	<u>61,687</u>
Total de gastos, neto (Nota 10)	<u>25,267,786</u>	<u>25,648,539</u>
Incremento en el patrimonio no restringido	234,298	2,600,785
Remanente acumulado:		
Patrimonio no restringido al inicio del periodo	<u>8,877,293</u>	<u>6,276,508</u>
Patrimonio no restringido al final del periodo	<u>\$ 9,111,591</u>	<u>\$ 8,877,293</u>



Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México
Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes a la Asamblea de Asociados de la Asociación Mexicana de Capital Privado, A. C.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Asociación Mexicana de Capital Privado, A. C. (la AMEXCAP), que comprenden los estados de posición financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los estados de actividades y los estados de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la AMEXCAP al 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como su desempeño financiero y flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera.

Fundamentos de la Opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la AMEXCAP de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la Administración de la AMEXCAP en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIFM, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la AMEXCAP de continuar como Negocio en Marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con este concepto, y utilizando el principio contable de Negocio en Marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la AMEXCAP o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la AMEXCAP son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la AMEXCAP.



Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tomatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembros, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte en www.deloitte.com/mexico la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tomatsu Limited y sus firmas miembros.



Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la AMEXCAP.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de Negocio en Marcha y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la AMEXCAP para continuar como Negocio en Marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la AMEXCAP deje de ser un Negocio en Marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la AMEXCAP en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la AMEXCAP una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tomatsu Limited

C. P. C. Roberto Velasco Gómez

5 de mayo de 2020





Roberto Velasco
Socio de Auditoría

Jorge Schaar
Socio Asesoría Financiera

Deloitte.

I.

Discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros dictaminados del ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre del 2019.

II.

Discusión y, en su caso, aprobación del Informe de la Directora General de AMEXCAP sobre los Resultados y Actividades durante su gestión correspondiente al año 2019.

III.

Discusión y, en su caso, aprobación del Informe del Presidente del Consejo Directivo de la AMEXCAP.

VI.

Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la Reforma parcial de los Estatutos Sociales de la AMEXCAP.

V.

Discusión, y en su caso, aprobación del nombramiento del nuevo Presidente del Consejo Directivo.

VI.

Discusión y en su caso, aprobación de la ratificación, renuncia o designación de Miembros del Consejo Directivo.

VII.

Discusión y, en su caso, revocación y otorgamiento de poderes.

VIII.

Discusión y, en su caso, designación de delegados especiales de la asamblea.



AMEXCAP®



Liliana Reyes

Directora General de la AMEXCAP

Mexican Association of PE & VC Funds • Asociación Mexicana de Capital Privado A.C.



Membresías

174 miembros

120 administradores
de fondos de inversión

54 firmas de Asesoría

**22 nuevos
miembros**

Nueva Estrategia:
**Corporate Venture
Capital**

II. Informe de la Directora General de AMEXCAP sobre los Resultados y Actividades en 2019



AMEXCAP®

Investigación



Oficinas de Familia en México -
Inversionistas que Construyen el Futuro.

Estudios



Estudio de Diversidad e Inclusión
en Capital Privado ("EDIC")



Anuario AMEXCAP

Reportes



VC Overview



PE Overview

Capacitación

Primer Curso de capacitación de
Angeles Inversionistas

Diplomado "Capital Privado y Capital
Emprendedor" - Universidad Anáhuac del Norte

II. Informe de la Directora General de AMEXCAP sobre los Resultados y Actividades en 2019



Relación con Inversionistas y Eventos

Objetivo: Acercamiento con nuevos inversionistas. Proporcionar una perspectiva única del panorama del capital privado mexicano y los beneficios de asignar capital a México.

Eventos Nacionales:



Eventos en el Extranjero:

VII
Mexico
PE Day,
NY



II. Informe de la Directora General de AMEXCAP sobre los Resultados y Actividades en 2019



AMEXCAP®

Comunicación

+15,000
seguidores



Boletín semanal



Lanzamiento en LinkedIn



Twitter



Agencia especializada de comunicación

- Estrategia de comunicación
- Vinculan la industria de Capital Privado y principios ESG



Relaciones Institucionales

- **Mesa de Trabajo de Capital Privado. Convocada por la Oficina de la Presidencia.**
- **Agenda de la industria con la Oficina de la Presidencia y a la SHCP.;**
 - 1) Incentivar mayor inversión de las Afores.
 - 2) Ampliación de la base de inversionistas.
 - 3) Participación del Gobierno en la industria
 - 4) Desregularización y Propuestas fiscales para atraer capital extranjero
- **Negociación con la Unidad de Legislación Tributaria de la SHCP** - Modificar el régimen para regular a las entidades extranjeras transparentes y las figuras jurídicas extranjeras
- **Fortalecer el mercado de capitales en México** – Propuestas al Gobierno Federal.

II. Informe de la Directora General de AMEXCAP sobre los Resultados y Actividades en 2019



AMEXCAP®

Administración y Gobierno Corporativo

- Cumplimiento a la nueva Norma Oficial Mexicana 035 STPS
- Ejercicio Estratégico: Visión año 2023

Agenda estratégica de Gobierno Corporativo

Comités de estrategia

- Comité de Capital de Crecimiento.
- Comité de Infraestructura y Energía
- Comité de Bienes Raíces
- Comité de Venture Capital.
- Comité de Family Office

Comités de Apoyo

- Inclusión y Diversidad
- Promoción y Relación con Inversionistas
- Educación e Investigación

Comités Regionales

- Región Norte
- Región Occidente

Grupo de Trabajo de Corporate Venture Capital

I.

Discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros dictaminados del ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre del 2019.

II.

Discusión y, en su caso, aprobación del Informe de la Directora General de AMEXCAP sobre los Resultados y Actividades durante su gestión correspondiente al año 2019.

III.

Discusión y, en su caso, aprobación del Informe del Presidente del Consejo Directivo de la AMEXCAP.

VI.

Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la Reforma parcial de los Estatutos Sociales de la AMEXCAP.

V.

Discusión, y en su caso, aprobación del nombramiento del nuevo Presidente del Consejo Directivo.

VI.

Discusión y en su caso, aprobación de la ratificación, renuncia o designación de Miembros del Consejo Directivo.

VII.

Discusión y, en su caso, revocación y otorgamiento de poderes.

VIII.

Discusión y, en su caso, designación de delegados especiales de la asamblea.



AMEXCAP®



Carlos Mendoza

Presidente del Consejo Directivo AMEXCAP

Mexican Association of PE & VC Funds • Asociación Mexicana de Capital Privado A.C.

I.

Discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros dictaminados del ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre del 2019.

II.

Discusión y, en su caso, aprobación del Informe de la Directora General de AMEXCAP sobre los Resultados y Actividades durante su gestión correspondiente al año 2019.

III.

Discusión y, en su caso, aprobación del Informe del Presidente del Consejo Directivo de la AMEXCAP.

VI.

Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la Reforma parcial de los Estatutos Sociales de la AMEXCAP.

V.

Discusión, y en su caso, aprobación del nombramiento del nuevo Presidente del Consejo Directivo.

VI.

Discusión y en su caso, aprobación de la ratificación, renuncia o designación de Miembros del Consejo Directivo.

VII.

Discusión y, en su caso, revocación y otorgamiento de poderes.

VIII.

Discusión y, en su caso, designación de delegados especiales de la asamblea.



Se propone modificar los Estatutos Sociales de la AMEXCAP para actualizarlos al contexto y necesidades actuales del gremio; y adoptar mejores prácticas de gobierno corporativo para resolver algunas dificultades que se han presentado, tales como procesos de elección de Presidentes, Consejeros, facultades a los órganos de gobierno y retos en la operación.

Para esbozar una propuesta inicial, el Equipo Ejecutivo llevó a cabo un ejercicio de Benchmark con otras asociaciones gremiales nacionales y extranjeras (ABM, ASCRI, ColCapital y AmCham).

Derivado de lo anterior se propone la siguiente reforma de estatutos.

La Asociación tendrá por objeto:

- a)** Representar, promover y defender los intereses generales de la industria de capital privado y capital emprendedor, como actividades generales de la economía nacional, así como revelar su importancia como actividad fundamental para el desarrollo económico de México.
- b)** Ser órgano de consulta y de colaboración de los tres niveles de gobierno, para el diseño, divulgación y ejecución de las políticas, programas e instrumentos para el fomento de la actividad económica nacional.
- c)** Colaborar con entidades gubernamentales que así lo requieran para servir a los intereses de sus miembros.
- d)** Crear un entorno que fomente las condiciones necesarias para la inversión, así como obtener apoyos para el sector.
- e)** Actuar como mediadoras, árbitros y peritos, nacional e internacionalmente, respecto de los actos relacionados con las actividades de la industria de capital privado y capital emprendedor en términos de la legislación aplicable y la normatividad que para tal efecto se derive de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.
- f)** Colaborar con el Servicio de Administración Tributaria emitiendo opinión respecto de los sectores que deben integrar el Padrón de Sectores Específicos y proporcionar a solicitud de dicho órgano la información estadística que requiera para la incorporación de contribuyentes a dicho padrón.
- g)** Colaborar con Asociaciones homólogas, así como con las Embajadas para crear vínculos en beneficio de los miembros.



- g)** Colaborar con Asociaciones homólogas, así como con las Embajadas para crear vínculos en beneficio de los miembros.
- h)** Prestar los servicios que determinen sus estatutos en beneficio de sus afiliados, dentro de los niveles de calidad que se determinen conjuntamente con su confederación.
- i)** Participar con el gobierno en el diseño y divulgación de las estrategias de desarrollo socioeconómico.
- j)** Promover, orientar e impartir capacitación sobre la realización de toda clase de trámites administrativos obligatorios ante toda clase de autoridades administrativas con las que se pueda tener injerencia por virtud de la actividad empresarial y comercial que desempeñan sus afiliados, con la finalidad de generar una cultura social de responsabilidad y observancia de la legislación que regula sus actividades como sector productivo.
- k)** Defender los intereses particulares de los Asociados a solicitud expresa de éstas.
- l)** Fomentar y desarrollar la industria de fondos de inversión de capital privado y fondos de capital emprendedor, así como la participación de la comunidad inversionista en los mismos actuar como organización gremial y representar los intereses del sector del capital privado y de sus asociados.
- m)** Actuar como organismo autorregulado o autorregulatorio de sus miembros coadyuvando al desarrollo ordenado de los sectores de fondos de inversión en capital privado y fondos de inversión en capital emprendedor, mediante el establecimiento de un marco autorregulatorio.



- n)** Promover, fomentar y atraer la inversión al país.
- o)** Representar los intereses generales de sus Asociados.
- p)** Crear órganos de consulta y preparar, personal, técnica, administrativa, económica, financiera, publicitaria y comercialmente, en relación con las actividades propias de los fondos de inversión de capital privado y fondos de inversión de capital emprendedor.
- q)** Organizar el intercambio sistemático de ideas y de información entre sus miembros, así como actuar como representante gremial e interlocutor ante autoridades, prensa, especialistas en diversas materias relacionadas con el capital privado y la comunidad inversionista en fondos de inversión de capital privado y fondos de inversión de capital emprendedor.
- r)** Proveer un foro para el esclarecimiento, análisis, conocimiento y debate de las principales cuestiones relativas a los fondos de inversión de capital privado y a los fondos de inversión de capital emprendedor.
- s)** La organización, promoción y desarrollo de toda clase de foros, seminarios, conferencias, cursos, actos y eventos para el mejor desempeño del objeto de la Asociación y especialmente para el desarrollo profesional, educativo y personal de sus Asociados y para el intercambio de ideas.
- t)** El asesoramiento de sus Asociados y la prestación de apoyo a éstos para el mejor desempeño del objeto de la Asociación.

- u)** La promoción, apoyo, ayuda, publicación y desarrollo, de enunciativa y no limitativamente, libros, manuales, revistas, directorios e instructivo con temática en asuntos derivados del objeto de la Asociación.
- v)** Adquirir por cualquier título, tomar en arrendamiento con o sin promesa de venta o arrendamiento financiero, los bienes muebles o inmuebles, equipo y suministros que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos sociales de la Asociación.
- w)** Invertir temporalmente sus recursos o reservas en todo tipo de instrumentos bancarios o en cédulas, bonos, valores o acciones cotizadas en el mercado de valores; y en general, la celebración y ejecución de toda clase de actos, operaciones, contratos y convenios, conducentes, necesarios o convenientes, para el mejor desempeño del objeto de la Asociación y la buena marcha de ésta.

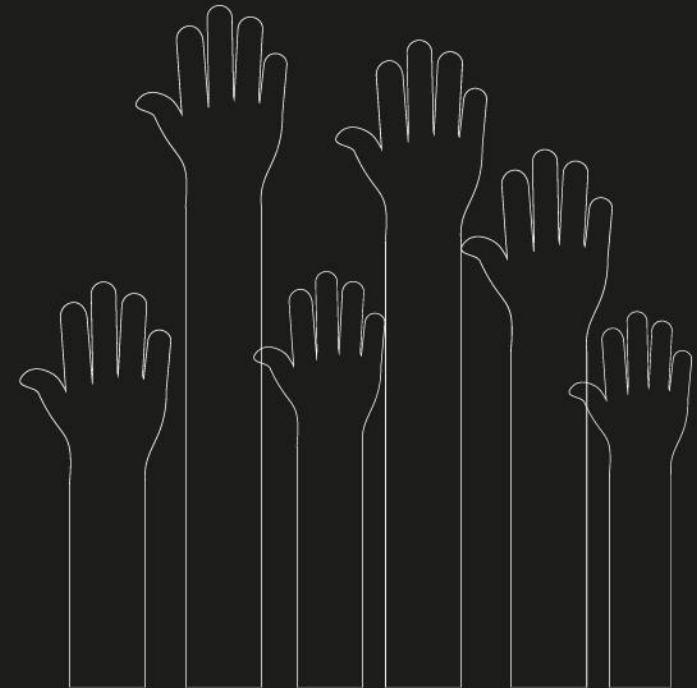
Nombramiento del Director General (Art.12.2)

El Director General será nombrado mediante acuerdo del Consejo Directivo. En caso de no existir Consejo Directivo, el Director General será nombrado directamente por la Asamblea de Asociados.

El Director General no formará parte del Consejo Directivo.



Mexican Association of PE & VC Funds
AMEXCAP[®]
Asociación Mexicana de Capital Privado A.C.



El Consejo Directivo estará integrado por un mínimo de 11 (once) y un máximo de 15 (quince) miembros propietarios, de los cuales habrá hasta 13 (trece) Consejeros Patrimoniales, 1 (un) miembro que pertenezca a alguno de los Afiliados y ~~1 (un) miembro que pertenezca a un Inversionista Institucional que sea asociado, ya sea Fondo de Fondos o Fondo Corporativo, o bien, que pertenezca a alguna, Institución de Fomento de Capital Privado, Organismo Financiero Multilateral u Organismo Gremial, Regional, o Internacional de Capital Privado que podrá no ser Asociado.~~

Los Consejeros Patrimoniales representarán los intereses de los Asociados. En relación con lo anterior, los nombramientos de los Consejeros se harán de manera estratégica, a efecto de que exista una representatividad de los diversos sectores de la industria: (i) ~~4(cuatro)~~ **3 (tres)** miembros de Venture Capital, (ii) 1(un) miembro de Family Office, (iii) ~~1(un)~~ **2 (dos)** miembros de Infraestructura y Energía, (iv) 3(tres) miembros de Real Estate, (v) ~~4(cuatro)~~ miembros de Growth, y (vi) ~~1(un) miembro de los Afiliados,~~ buscando una participación equilibrada de los mismos.



La conformación actual del Consejo se revisará cada ~~5 (cinco) años~~ **año** ~~para re balancear la representatividad de la membresía en el Consejo.~~ **sin que se requiera una reforma a los estatutos sociales, bastará la aprobación de la nueva integración del Consejo por parte de la Asamblea de Asociados. La integración se revisará considerando los activos bajo administración de los Asociados que integren cada Comité y considerando la rotación de un máximo del 33% (treinta y tres por ciento) de los Consejeros, de acuerdo a los períodos establecidos en las cláusula 12.6**

El proceso para la elección y nombramiento del Presidente del Consejo Directivo será el siguiente:

- a) El Consejo Directivo o la Dirección General publicarán la convocatoria vía correo electrónico dirigido a todos los Asociados para el registro a las candidaturas del nuevo Presidente del Consejo Directivo, la cual será publicada con al menos 60 (sesenta) días previos a la fecha de elección del Presidente, la cual será determinada por la Asamblea General de Asociados o por el Consejo Directivo;
- b) Durante el primer mes serán recibidas todas las solicitudes de candidaturas, las cuales deberán estar dirigidas al Presidente del Consejo y a la totalidad de los Consejeros en turno: (i) solicitando su registro como candidatos a Presidente; (ii) el motivo por el cual quieren aspirar al cargo de Presidente; (iii) las líneas de trabajo sobre las que se desean enfocar en el desempeño del cargo; y (iv) cualquier otro requisito adicional que en la convocatoria se describa.
- c) Una vez presentadas las candidaturas y las solicitudes mencionadas en el párrafo anterior, el Secretario será el encargado de verificar que todos los aspirantes a Presidentes del Consejo reúnen los requisitos necesarios. Únicamente aquellos que reúnan los requisitos establecidos en este artículo, pasarán a la siguiente etapa de selección y serán susceptibles de ser designados como Presidentes del Consejo Directivo.
- d) Posteriormente, se celebrará una sesión de Consejo Directivo, mediante la cual se votará al nuevo Presidente, el cual se elegirá, escuchando la opinión del Director General y del Presidente en turno. El nuevo Presidente del Consejo Directivo se elegirá por la votación favorable del cincuenta por ciento más uno de los Consejeros en funciones. En caso de no contar con los votos mínimos requeridos, se llevará a cabo una segunda vuelta de votación en la cual los Consejeros votarán por alguno de los dos candidatos que hubiesen obtenido la mayor votación en la primera ronda.

El nombramiento del nuevo Presidente del Consejo deberá ser aprobado por la Asamblea de Asociados

Los Consejeros desempeñarán sus funciones durante un periodo de hasta 2 (dos) años contado a partir de su respectivo nombramiento, con ~~un mínimo de~~ **posibilidad de reelección por otro período de 1 (un) año, siempre que así lo determine por mayoría el Consejo Directivo y sean ratificados por la Asamblea de Asociados.** ~~con posibilidad de reelección por otro periodo de 1 (un) año.~~

Los Consejeros podrán permanecer en su cargo por un periodo extraordinario de 6 (seis) meses hasta en tanto no se formalice la designación de los Consejeros que los sustituyan. Sin embargo, a efecto de volver a fungir como miembros del Consejo Directivo, los Asociados o Afiliados representados en el Consejo mediante un Consejero Patrimonial deberán esperar cuando menos el mismo plazo que hubiese durado en su cargo como Consejero en el Consejo Directivo para poder volver a proponer a un miembro del Consejo.

Lo anterior será igualmente aplicable tratándose del individuo que haya desempeñado el cargo de Presidente del Consejo Directivo.

El Presidente del Consejo Directivo será, por definición, un “Consejero Patrimonial” y desempeñará sus funciones durante un período máximo de 2 (dos) años contado a partir de su respectivo nombramiento, ~~siempre y cuando dicha persona no exceda de un total de 3 (tres) años en el Consejo Directivo.~~

El Presidente podrá permanecer en su cargo por un periodo extraordinario de 6 (seis) meses hasta en tanto no se formalice la designación del Presidente que lo sustituya, ~~por lo que excepcionalmente, se permitirá su permanencia en el Consejo Directivo por un periodo total de tres años y medio,~~ será con la finalidad de que el Presidente del Consejo Directivo cumpla y termine cabalmente con su periodo como Presidente.

Si por alguna causa de fuerza mayor no se hubiese elegido Presidente dentro de los periodos establecidos en los presentes estatutos, el Presidente continuará en su encargo hasta el momento en que el nuevo Presidente haya sido elegido.

El nombramiento de los Consejeros podrá ser revocado antes de terminar con su encargo, por acuerdo **del Consejo Directivo** ~~de la Asamblea de Asociados. El Consejo Directivo~~ La Asamblea de Asociados deberá nombrar a un suplente que tome el lugar del consejero cuyo nombramiento haya sido revocado. El suplente en cuestión solamente desempeñará sus funciones hasta en tanto termine el período original ~~de 2 (dos) años~~ del consejero depuesto. Los suplentes no podrán fungir como Consejeros en períodos sucesivos, debiendo dichos individuos esperar cuando menos durante un plazo de 1 (un) año contado a partir de su desocupación del cargo referido, a efecto de volver a gozar del cargo de Consejero propietario o suplente.

Requisitos para ser Miembro del Consejo Directivo (12.10)



El cargo de consejero es personal y para que un individuo sea considerado como candidato al cargo de miembro del Consejo Directivo se requerirá:

- i. Que el mismo o bien, la organización que representa, haya sido Asociado de la Asociación durante un periodo de cuando menos 1 (un) año ininterrumpido **previo a la ratificación de la Asamblea de Asociados mediante** ~~y haya gozado de dicha capacidad dentro de los 2 (dos) años inmediatos anteriores a la votación de la Asamblea de Asociados mediante la cual se elija a los miembros del Consejo Directivo~~
- ii. Que haya cumplido cabalmente con sus obligaciones como Asociado; entre ellas el pago de sus cuotas
- ~~iii. Que cuente con la recomendación de dos fondos que sean miembros de la Asociación, de los cuales uno deberá ser preferentemente de su mismo sector, el cual deberá contar con por lo menos 1 (un) año como Asociado de AMEXCAP;~~
Que presente ante el Comité correspondiente, Director General y al Presidente del Consejo, una propuesta de las líneas de trabajo, explicando porque tiene la intención de pertenecer al Consejo. Escuchando la opinión del Director General, y del Presidente,
- iv. Que asuma el compromiso de asistir a por lo menos el 80% (ochenta por ciento) de las sesiones del Consejo y del Comité al que pertenezca, y en caso de inasistencia podrá ser removido de su cargo si así lo decide el Consejo.
- v. **Que cuente con al menos 4 (cuatro) años de experiencia en la industria**
- vi. **Tenga una participación activa en los temas de la Asociación**

Requisitos para ser candidato a Presidente (12.11)



AMEXCAP®

Los Consejeros nombrarán al Presidente del Consejo Directivo de entre cualquier candidato que reúna la totalidad de los siguientes requisitos: ~~Para que un individuo sea considerado como candidato al cargo de Presidente del Consejo Directivo, se requerirá haber sido miembro de dicho consejo durante el año en que se proponga su designación como presidente o secretario; y, cumplir con los requisitos para ser Consejero, además deberá cumplir con lo siguiente;~~

- a. ~~Que haya sido miembro del Consejo Directivo~~ **Consejero** ~~por lo menos por 1 año dentro de los últimos 5 años anteriores al momento de su designación~~ **dentro de los últimos 5 (cinco) años anteriores al momento de la emisión de la convocatoria;**
- b. El Asociado al que represente se encuentre al corriente del pago de sus Cuotas;
- c. **El Asociado al que represente haya levantado más de un vehículo (fondo), que al menos (w) el primer fondo haya tenido un cierre definitivo; (x) uno de sus fondos haya invertido al menos el 50% (cincuenta por ciento) de su patrimonio.; y (y) que haya tenido al menos una desinversion.**
- d) Haber presentado al Consejo Directivo, al Director General y al Presidente en turno su propuesta de trabajo y el motivo por el que quiere ser presidente del consejo, esbozando los principales objetivos que perseguiría la Asociación durante su gestión.
- e) Que sea Consejero Patrimonial y que sea en representación de un Asociado que sea un Fondo.
- f) **Contar con la experiencia en la industria de al menos 10 (diez) años; así como ser un buen embajador de la Asociación.**
- g) **Que sea persona Senior.**



Los Consejeros nombrarán al Secretario del Consejo Directivo de entre cualquier candidato que reúna la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) El Afiliado al que pertenezca haya sido Afiliado durante al menos un año previo a que se proponga su designación como Secretario;
- b) El Afiliado al que pertenezca sea una firma de experiencia y reconocimiento en el ámbito legal;
- c) El Afiliado al que pertenece se encuentre al corriente del pago de sus Cuotas;
- d) Haber presentado al Consejo Directivo, al Director General y al Presidente en turno su propuesta de trabajo y el motivo por el que quiere ser designado como Secretario del Consejo Directivo.

12.4 El Consejo Directivo de la Asociación, como órgano colegiado, será representante legal de la Asociación y por consiguiente, tendrá sin limitación las siguientes facultades y obligaciones (salvo que la Asamblea de Asociados disponga lo contrario):

- a) Poder General para Pleitos y Cobranzas
- b) Poder General para Representación Laboral
- c) Poder General para Actos de Administración
- d) Poder General para Actos Cambiarios
- e) Poder para Abrir y Cerrar Cuentas Bancarias
- f) Poder General para Actos de Dominio
- g) Poder General para Otorgar y Revocar Poderes

Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes estatutos sociales, el Presidente y Secretario del Consejo Directivo, y el Director General de la Asociación, contarán con los poderes que se describen a continuación:

- a) Poder General para Pleitos y Cobranzas
- b) Poder General para Actos de Administración en Materia Laboral
- c) Poder General para Actos de Administración
- d) Poder General para Actos de Dominio
- e) Poder para Emitir y Suscribir Títulos de Crédito
- f) Poder para abrir, operar y cerrar cuentas bancarias
- g) Poder para conferir poderes generales o especiales.



El Consejo Directivo solamente tendrá competencia para conocer de los asuntos listados en la orden del día, a menos de que se trate de una sesión totalitaria.

El Consejo Directivo estará facultado para resolver sobre los siguientes asuntos:

- I. La definición de políticas y lineamientos que considere convenientes para el mejor desempeño del objeto de la Asociación
- II. Emitir disposiciones reglamentarias de todo tipo
- III. Nombrar al Director General, al Coordinador Operativo y/o a otros funcionarios de la Asociación
- IV. Aprobar las Contribuciones y Cuotas de los Asociados y Afiliados
- V. Otorgar poderes a las personas, físicas o morales, que considere conveniente para el mejor desempeño del objeto de la Asociación, dentro del ámbito de poderes y facultades conferidas al Consejo Directivo en estos estatutos;
- VI. Crear los comités que juzgue convenientes a los que se refiere el punto 14.8 de la presente Clausula
- VII. Aprobar el presupuesto y los estados financieros
- VIII. Aprobación del ingreso de los nuevos miembros**
- IX. Los demás asuntos que le encomienden los estatutos o que le correspondan conforme a derecho

El Presidente del Consejo Directivo **tendrá las siguientes facultades:**

- I. Presidir las sesiones del Consejo Directivo ~~de dicho organismo~~
- II. Ser el representante del Consejo Directivo
- III. Ejecutar **o delegar a la Dirección General, los acuerdos y decisiones de la Asamblea General, las resoluciones del Consejo Directivo y/o Comités de la Asociación.**
- IV. **Tendrá voto de calidad en caso de empate.**
- V. **Realizar propuestas para a aprobación del Consejo Directivo y Comités de Estrategia en sus diferentes sesiones.**
- VI. **Firmar en unión del Secretario las actas de las sesiones del Consejo Directivo y, en caso de ausencia del Presidente bastará con la firma del Secretario del Consejo**

~~A menos que aquél o éste designen un delegado para la ejecución de las mismas, y vigilará en general las operaciones sociales, cuidando el exacto cumplimiento de estos estatutos y de los acuerdos, y firmará en unión del Secretario las actas de las sesiones del Consejo Directivo, y en caso de ausencia del Presidente bastará con la firma del Secretario del Consejo.~~

En caso de ausencia definitiva del Presidente, si ocurre dentro del primer año que fue elegido, se convocará a nuevas elecciones, y si ocurre posteriormente al primer año, será elegido por mayoría de votos del Consejo de entre los presidentes de los distintos Comités. En caso de ausencia temporal, sus funciones serán desempeñadas con las mismas facultades por el Director General, y en ausencia de este último por el Secretario del Consejo o por cuando menos dos de los Consejeros Propietarios.

Se elimina el Comité de Ética y de Expresidentes para designar las facultades al Comité Ejecutivo

13. 1 Integración del Comité Ejecutivo. El Comité Ejecutivo estará integrado por:

- a) Presidente de la Asociación.
- b) 4 (cuatro) Presidentes de las distintas Estrategias.
- c) 2 (dos) Expresidentes

13.2. Facultades del Comité Ejecutivo. Serán facultades del Comité Ejecutivo:

- a) Llevar a cabo las funciones de Auditoría, de Relaciones Institucionales y de Ética de la Asociación.
- b) Resolver casos de denuncia de irregularidades (whistleblowing) de la Asociación.
- c) Que proponga el nombramiento para el Director General.



I.

Discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros dictaminados del ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre del 2019.

II.

Discusión y, en su caso, aprobación del Informe de la Directora General de AMEXCAP sobre los Resultados y Actividades durante su gestión correspondiente al año 2019.

III.

Discusión y, en su caso, aprobación del Informe del Presidente del Consejo Directivo de la AMEXCAP.

IV.

Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la Reforma parcial de los Estatutos Sociales de la AMEXCAP.

V.

Discusión, y en su caso, aprobación del nombramiento del nuevo Presidente del Consejo Directivo.

VI.

Discusión y en su caso, aprobación de la ratificación, renuncia o designación de Miembros del Consejo Directivo.

VII.

Discusión y, en su caso, revocación y otorgamiento de poderes.

VIII.

Discusión y, en su caso, designación de delegados especiales de la asamblea.

Eduardo Cortina

Ex Presidente de Comité de Crecimiento

Managing Director & Co-Managing Partner, Colony Latam Partners



Quince años de experiencia en la industria de servicios financieros, casi doce de ellos en Private Equity. Enfocado en la creación de acuerdos, estructuración y ejecución de inversiones, salidas y recaudación de fondos. Actualmente gestionando un equipo en México con responsabilidades regionales para LatAm. Formado como ingeniero con especialización en finanzas y administración de empresas y experiencia internacional relevante en Private Equity



Bajo los siguientes ejes estratégicos estará conducida mi administración:

- Relación con Autoridades y Organizaciones
 - Promoción y difusión
 - Servicios a Asociados
-
- Nuestra intención no es antagonizar con ninguna organización, sino de trabajar de la mano con las distintas instituciones influenciando desde dentro y dando las herramientas necesarias para la toma de decisiones.
 - Debemos estar unidos y enfocarnos en lo importante para sobrellevar la crisis, mantener la industria local de LP's (AFOREs) para que se mantenga la de GPs.
 - En momentos de inestabilidad, el Private Equity funciona, aporta capital de riesgo, mejoras en tecnología y en gobierno corporativo.
 - Es fundamental que todos mostremos que Capital Privado mejora el país, y hablemos de nuestra contribución social, ambiental y de gobierno corporativo (ESG).



I.

Discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros dictaminados del ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre del 2019.

II.

Discusión y, en su caso, aprobación del Informe de la Directora General de AMEXCAP sobre los Resultados y Actividades durante su gestión correspondiente al año 2019.

III.

Discusión y, en su caso, aprobación del Informe del Presidente del Consejo Directivo de la AMEXCAP.

IV.

Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la Reforma parcial de los Estatutos Sociales de la AMEXCAP.

V.

Discusión, y en su caso, aprobación del nombramiento del nuevo Presidente del Consejo Directivo.

VI.

Discusión y en su caso, aprobación de la ratificación, renuncia o designación de Miembros del Consejo Directivo.

VII.

Discusión y, en su caso, revocación y otorgamiento de poderes.

VIII.

Discusión y, en su caso, designación de delegados especiales de la asamblea.

Bienes Raíces



Enrique Lavín

Director General - México, PGIM Real Estate



Enrique Lavín es Director General de PGIM Real Estate en México, donde también funge como jefe de Administración de Portafolios, Latinoamérica.

Durante su carrera profesional en PGIM Real Estate, Enrique ha celebrado operaciones que de manera conjunta representan un total de US\$6,000 millones,

Su experiencia laboral incluye casi 15 años en la industria de bienes raíces en México y US\$7,000 millones en transacciones en posiciones como vicepresidente de financiamiento inmobiliario y bursatilizaciones en Credit Suisse, así como director de origenación de Créditos en GE Real Estate

Ricardo Zuñiga

Director General - Vertex Real Estate SAPI de CV



Socio Fundador, Presidente del Consejo y Director General de Vertex Real Estate Investors, una empresa enfocada en administrar inversiones de capital privado de socios institucionales en el sector inmobiliario Mexicano. Anteriormente, ocupó los puestos de Director General de BCBA Impulse, Director General y Socio de O'Connor Capital Partners, Director de Hines Interests, Asociado en Marriott Hotels y Director de Operaciones de Hardin Construction Group. Durante sus más de 28 años de carrera en el sector inmobiliario Mexicano, ha participado en la construcción, desarrollo o financiamiento de activos inmobiliarios con valor en exceso de los \$3,500 millones de USD incluyendo propiedades en todos los sectores.



Growth

Alex Rossi

Socio Director de LIV Capital

Alexander R. Rossi tiene más de 29 años de experiencia en Private Equity y Banca de Inversión en los EE.UU. y América Latina, donde ha completado con éxito más de 50 transacciones por un valor total de más de US \$ 3.5 mil millones



Roberto Langenauer Neuman

Director General y Socio Director
Senior de Nexxus

Cuenta con mas de 24 años de experiencia en capital privado iniciando como analista hasta llegar a ser socio de la firma. Cuenta con amplia experiencia en deuda privada, fusiones y adquisiciones y Ofertas Públicas Iniciales, participando en cuatro ofertas de este tipo. Dentro de sus responsabilidades se ha encargado del diseño de estrategias de inversión en capital privado, en deuda mezzanine y la evaluación de oportunidades de inversión.





Infraestructura y Energía

Jonathan Davis

Presidente del Fondo de Infraestructura
Macquarie México



Ha desarrollado una larga carrera en el ámbito del Sector Financiero, tanto en el Sector Público, Privado y en Organismos Multilaterales. Es también Presidente de DAVAR Consultores S.C., empresa de consultoría financiera. Cuenta con una amplia experiencia en los mercados financieros Internacionales. Fue miembro del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO-OICV), donde ocupó el cargo de Vicepresidente siendo responsable de coordinar la elaboración de las normas internacionales

Héctor Villarreal

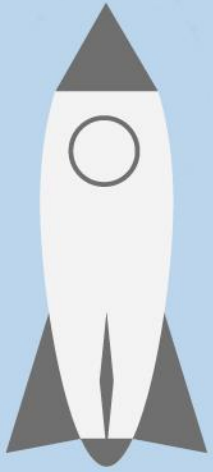
Chief Financial Officer, Thermion Energy
CKD, Private Equity Fund



Desde Octubre de 2013 ocupa el puesto de CFO en Thermion Energía, responsable financiación, gestión de caja, contabilidad, informes financieros, relaciones con inversores, gobierno corporativo, estrategia fiscal y planificación financiera. Miembro clave del equipo en la recaudación de fondos de US \$ 380 millones de fondos de pensiones mexicanos para invertir en activos de energías renovables



AMEXCAP®



Venture Capital

Jesús García Chapa

Director Ejecutivo de Venture Capital AC Ventures (Arca Continental)

Es Director Ejecutivo de Venture Capital en Arca Continental. Anteriormente fue Director General Adjunto de Finanzas y Administración en Farmacias del Ahorro. Cuenta con amplia experiencia en México y en el extranjero en áreas como logística, finanzas, administración, planeación estratégica y tecnologías de información. Es Ingeniero Mecánico Administrador egresado del Tecnológico de Monterrey, y cuenta con una maestría en Ingeniería Industrial y Administración de la Universidad de Stanford.





Family Offices



Mexican Association of PE & VC Funds
AMEXCAP
Asociación Mexicana de Capital Privado A.C.

Rogelio Prieto

Private Equity Director Arzentia Capital

Encargado de analizar, desarrollar y liderar la estrategia de inversión de Arzentia en capital privado, incluyendo capital de crecimiento, capital de riesgo y mezz. Supervisar y administrar múltiples fondos de PE / VC e inversiones directas de capital de crecimiento en múltiples sectores, incluidos servicios financieros, telecomunicaciones, atención médica y educación, tanto en México como en los Estados Unidos. Participó en la creación de una asociación privada de la oficina familiar mexicana para compartir las mejores prácticas en torno a la inversión en educación física



Composición del Consejo Directivo

3 asientos de VC

María Téllez
Mountain Nazca

**Fernando Lelo
de Larrea**
ALLVP

**Jesús García
Chapa**
AC Ventures

4 asientos de Growth

Mauricio Cortés
Acon
Investments

Rafael Payró
Alta Growth
Capital

Alex Rossi
LV Capital

**Roberto
Langenauer**
Nexus Capital

2 asientos de Infraestructura

Jonathan Davis
Macquaire

Héctor Villarreal
Thermion Energy

1 asientos de Family Office

Rogelio Prieto
Arzentia Capital

3 asientos de Bienes Raíces

Eduardo Güemez
Walton Street
Capital

Enrique Lavin
PGIM Real Estate

Ricardo Zuñiga
Vertex Real Estate



I.

Discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros dictaminados del ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre del 2019.

II.

Discusión y, en su caso, aprobación del Informe de la Directora General de AMEXCAP sobre los Resultados y Actividades durante su gestión correspondiente al año 2019.

III.

Discusión y, en su caso, aprobación del Informe del Presidente del Consejo Directivo de la AMEXCAP.

IV.

Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la Reforma parcial de los Estatutos Sociales de la AMEXCAP.

V.

Discusión, y en su caso, aprobación del nombramiento del nuevo Presidente del Consejo Directivo.

VI.

Discusión y en su caso, aprobación de la ratificación, renuncia o designación de Miembros del Consejo Directivo.

VII.

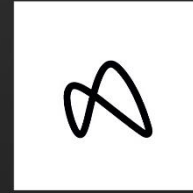
Discusión y, en su caso, revocación y otorgamiento de poderes.

VIII.

Discusión y, en su caso, designación de delegados especiales de la asamblea.



- I. Discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros dictaminados del ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre del 2019.
- II. Discusión y, en su caso, aprobación del Informe de la Directora General de AMEXCAP sobre los Resultados y Actividades durante su gestión correspondiente al año 2019.
- III. Discusión y, en su caso, aprobación del Informe del Presidente del Consejo Directivo de la AMEXCAP.
- IV. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la Reforma parcial de los Estatutos Sociales de la AMEXCAP.
- V. Discusión, y en su caso, aprobación del nombramiento del nuevo Presidente del Consejo Directivo.
- VI. Discusión y en su caso, aprobación de la ratificación, renuncia o designación de Miembros del Consejo Directivo.
- VII. Discusión y, en su caso, revocación y otorgamiento de poderes.
- VIII. Discusión y, en su caso, designación de delegados especiales de la asamblea.**



AMEXCAP



“Evolución del sistema de pensiones en México”

BERNARDO GONZÁLEZ

PRESIDENTE, AMAFORE